

NOTAS DE DESGLOSE
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera del **Tribunal Administrativo**, valuados y elaborados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros del Ente Público y Característica de sus Notas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad.

ACTIVO

El activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone el **Tribunal Administrativo**, para la operatividad y la prestación de servicios públicos, éste se integra como sigue:

Circulante
Efectivo y Equivalentes

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de marzo de 2020, que asciende a la cantidad de \$ 3,729,569.40 (Tres millones setecientos veintinueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 40/100 M.N.), representa el 100 % del total de activo circulante, y que se integra por la disponibilidad financiera en Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda pendientes de ministración a este Tribunal, así como, de sus distintas cuentas bancarias; para cubrir los compromisos de pagos, ya sea por pasivos, o bien a los diversos conceptos de sueldos y salarios, proveedores e impuestos y otras contribuciones, generados al cierre del periodo que se informa.

CONCEPTO	2020	2019
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 1,884,118.48	\$ 817,526.63
Fondos con Afectación Específica	1,845,450.92	880,048.70
Suma	\$ 3,729,569.40	\$ 1,697,575.33

CONCEPTO	2020	2019
Servicios Personales Descentralizado	\$ 1,731,700.08	\$ 763,095.85
Impuesto Sobre Nomina	113,750.84	116,952.85
Suma	\$ 1,845,450.92	\$ 880,048.70

No Circulante
Bienes Muebles

El rubro de los bienes muebles, propiedad del **Tribunal Administrativo**, Al 31 de marzo de 2020, que asciende a la cantidad de \$ 454,074.61 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y cuatro pesos 61/100 M.N.), representa el 97.80 % del activo no circulante; como son: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, que se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad del mismo, adquiridos con recursos presupuestales del ejercicio 2019.

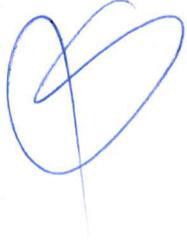
CONCEPTO	2020	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 397,407.79	\$ 397,407.79
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	56,666.82	56,666.82
Suma	\$ 454,074.61	\$ 454,074.61

Activos Diferidos

El rubro de activos diferidos Al 31 de marzo de 2020, que asciende a la cantidad de \$ 10,220.27 (Diez mil doscientos veinte pesos 27/100 M.N.), representa el 2.20 % del total del activo no circulante, lo integran las operaciones que están en proceso de regularización presupuestal y contable al cierre del periodo que se informa; actualmente se realiza el análisis de valoración, por el Grupo de Trabajo Interno para la Depuración y Cancelación de Saldos Deudores y Acreedores del **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

CONCEPTO	2020	2019
Otros Activos Diferidos	\$ 10,220.27	
Suma	\$ 10,220.27	

CONCEPTO	2020	2019
Otros Activos Diferidos		
Impuesto Sobre Nómina y Otros que se Deriven de una Relación Laboral 39801	\$ 10,220.27	
Suma	\$ 10,220.27	



PASIVO

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por el **Tribunal Administrativo**, para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios públicos. Al 31 de marzo de 2020, los estados financieros reflejan principalmente pasivo circulante o corto plazo, es decir, aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año.

Circulante

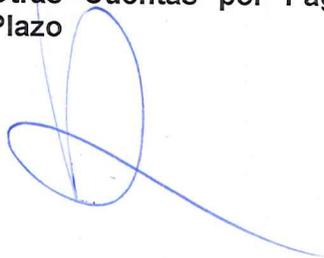
Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo Al 31 de marzo de 2020, que asciende a la cantidad de \$ 1,807,175.61 (Un millón ochocientos siete mil ciento setenta y cinco pesos 61/100 M.N.), representa el 100 % del total de pasivo circulante, y se integra principalmente por las prestaciones salariales devengado no pagado, por los compromisos contraídos por la adquisición de bienes de consumo e inventariables y por la contratación de servicios con proveedores, necesarios para la operatividad del **Tribunal Administrativo**, las cuales se encuentran pendientes de pago, al cierre del periodo que se informa.

Además, se integra por las retenciones y contribuciones a favor de terceros como son: ISSS, 2% Impuesto Sobre Nómina, 10 por ciento del I.S.R. por Arrendamiento, así como el 2% impuesto sobre nómina a prestadores de servicios y retenciones a terceros, los cuales se encuentran pendientes de enterar.

También, se encuentran registrados los Intereses nominales bancarios, mismas, que se encuentran pendientes de realizar el reintegro a la Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda del Estado, por lo que se llevan a cabo las gestiones correspondientes, al cierre del periodo que se informa.

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2020	2019
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	\$ 20,536.74	\$ 117,713.73
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	880,006.66	43,705.45
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	906,534.85	970,355.58
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	97.36	61.66
	Suma	\$ 1,807,175.61	\$ 1,131,836.42



NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades refleja el resultado entre el saldo total de los ingresos captados y el saldo total de los gastos incurridos por el **Tribunal Administrativo**, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del 1 de enero al 31 de marzo de 2020. De esta forma el resultado durante este periodo refleja un ahorro por \$ 1,674,691.50.

Ingresos y Otros Beneficios
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Al 31 de marzo de 2020, este rubro está integrado por recursos presupuestales radicados a través de las ministraciones mensuales, que por transferencias realiza la Secretaría de Hacienda con base al presupuesto autorizado, para el desarrollo de las actividades encomendadas al **Tribunal Administrativo**.

CONCEPTO	NATURALEZA	2020	2019
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreeedora	\$ 8,314,297.01	\$ 32,097,950.09
	Suma	\$ 8,314,297.01	\$ 32,097,950.09

Otros Ingresos y Beneficios

Este rubro de Otros Ingresos y Beneficios, corresponden a ingresos obtenidos, por concepto de Interés Nominal generados en las cuentas bancarias de este **Tribunal Administrativo**, así como, por diferencias a favor en los siguientes conceptos: redondeos en el pago de impuestos, facturas, en apertura de cuentas bancaria por mantenimiento de saldos.

CONCEPTO	NATURALEZA	2020	2019
Otros Ingresos y Beneficios			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreeedora	\$ 0.00	\$ 4.09
	Suma	\$ 0.00	\$ 4.09
Total de Ingresos y Otros Beneficios		\$ 8,314,297.01	\$ 32,097,954.18



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
SISTEMA CONTABLE 2020

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO 2020

Página 5 de 20

Fecha: 17/04/2020

Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos y otras perdidas lo integran todas las erogaciones realizadas en la operatividad, principalmente en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

CONCEPTO	2020	2019
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	\$ 5,627,844.15	\$ 21,723,366.80
Materiales y Suministros		1,396,625.23
Servicios Generales	1,011,760.94	7,239,489.96
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Subsidios y Subvenciones		643,904.77
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Otros Gastos	0.42	74,753.90
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 6,639,605.51	\$ 31,078,140.66

Del total de los Gastos y Otras Pérdidas, se explican aquellas que en lo individual representan el 10 por ciento o más, de la totalidad de las mismas, el cual se integra de la siguiente manera: la cantidad de \$ 5,627,844.15 (Cinco millones seiscientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 15/100 M.N.) corresponde a pagos de sueldos y salarios del personal que labora en el **Tribunal Administrativo**, así como, la cantidad de \$ 1,011,760.94 (Un millón once mil setecientos sesenta pesos 94/100 M.N.) del capítulo 3000 "Servicios Generales", por servicios recibidos durante la operatividad del Tribunal, al cierre del periodo que se informa.

Así mismo, derivado del análisis comparativo de los Gastos y Otras Pérdidas al periodo que se informa, se explican aquellas que en lo individual representan una variación significativa en relación al ejercicio anterior, en este sentido el integrado por: servicios personales con un decremento por la cantidad de \$ 16,095,522.65 (Dieciséis millones noventa y cinco mil quinientos veintidós pesos 65/100 M.N.), en virtud a que los servicios personales están calendarizados mensualmente, y expresadas en cifras acumuladas del 01 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020.

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

La Hacienda Pública representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del **Tribunal Administrativo**, dicho importe es modificado principalmente por el resultado positivo obtenido al 31 de marzo de 2020, el cual asciende a \$ 1,674,691.50.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública muestra las modificaciones o cambios realizados en la Hacienda Pública, dichas variaciones representan el resultado derivado del registro de operaciones de ejercicios anteriores por reintegros, depuración contable, devoluciones, transferencias de saldos de programas y de fideicomisos no recuperables, regularización de saldos, a la fecha que se informa, la Hacienda Pública refleja un saldo de \$ 2,386,688.67 (Dos millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 67/100 M.N.)

Así también, es modificado por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de movimientos realizados durante el periodo que se informa, y que en este caso, la modificación neta positiva al patrimonio es de \$ 1,366,875.15 (Un millón trescientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos 15/100 M.N.).

CONCEPTO	2020	2019
Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 1,674,691.50	\$ 1,019,813.52
Resultados de Ejercicios Anteriores	711,997.17	
Suma	\$ 2,386,688.67	\$ 1,019,813.52

Patrimonio Generado

Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

El resultado positivo obtenido asciende a la cantidad de \$ 1,674,691.50 (Un millón seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y un pesos 50/100 M.N.) y representa la disponibilidad financiera para cubrir gasto de operación y/o inversión, al cierre del periodo que se informa.

CONCEPTO	PROCEDENCIA	2020	2019
Patrimonio Generado			
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Ingresos y Otros Beneficios menos Gastos y Otras Pérdidas	\$ 1,674,691.50	\$ 1,019,813.52
	Suma	\$ 1,674,691.50	\$ 1,019,813.52



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
SISTEMA CONTABLE 2020

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO 2020

Página 7 de 20

Fecha: 17/04/2020

Resultados de Ejercicios Anteriores

Este rubro se integra principalmente por saldos de años anteriores, así como, por el traspaso del resultado del ejercicio anterior, efectuado al inicio del presente ejercicio; así como, reintegros de años anteriores y depuración de saldos.

CONCEPTO	PROCEDENCIA	2020	2019
Patrimonio Generado			
Resultados de Ejercicios Anteriores	Traspaso de Saldos, Transferencias, Bajas de Bienes, Reintegros, y Depuración Contable.	\$ 711,997.17	
	Suma	\$ 711,997.17	

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Efectivo y Equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	2020	2019
Bancos/Dependencias y Otros	\$ 1,884,118.48	\$ 817,526.63
Fondos con Afectación Específica	1,845,450.92	880,048.70
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 3,729,569.40	\$ 1,697,575.33

Al 31 de marzo de 2020, se informa bienes muebles e inmuebles adquiridos con recursos presupuestales 2019, que ascienden a la cantidad de \$ 454,074.61 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setenta y cuatro pesos 61/100 M.N.), como resultado del traspaso de saldos por extinción del Tribunal de Justicia Administrativa y la Creación del **Tribunal Administrativo** según decreto de creación Número 035 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas Número 073, de fecha 18 de diciembre de 2019. , mismos que a continuación de describen:

Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con recursos presupuestales:

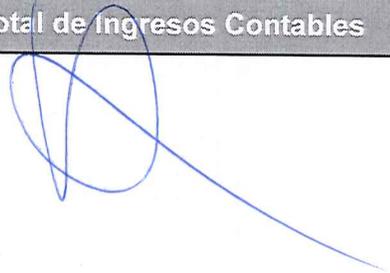
CONCEPTO	2020	2019
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 397,407.79	\$ 397,407.79
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	56,666.82	56,666.82
Suma	\$ 454,074.61	\$ 454,074.61

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios	\$ 1,674,691.92	\$ 1,094,567.42
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo</i>		
Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia y Deterioro		
Otros Gastos Varios	0.42	74,753.90
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 1,674,691.50	\$ 1,019,813.52

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020
(Pesos)**

Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 8,314,297.01
Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
Ingresos Financieros	
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros ingresos y Beneficios Varios	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	
Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	
Ingresos Derivados de Financiamientos	
Otros ingresos Presupuestarios no Contables	
Total de Ingresos Contables	\$ 8,314,297.01



**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
 CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2020
 (Pesos)**

Total de Egresos Presupuestarios	\$ 6,639,605.09
---	------------------------

Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	

Más Gastos Contables No Presupuestarios	0.42
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	
Otros Gastos	0.42
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	

Total de Gastos Contables	\$ 6,639,605.51
----------------------------------	------------------------

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del **Tribunal Administrativo**, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Al 31 de marzo de 2020, las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas no presentan movimientos.

- **Contables:** Refleja las emisiones de obligaciones al 31 de marzo de 2020:

CONCEPTO	2020
Cuentas de Orden Contables	\$ 0
Contables	0
Valores	0
Emisión de Obligaciones	0
Avales y Garantías	
Juicios	
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	
Bienes en Concesionados o en Comodato	

- **Presupuestarias:**

- **Cuentas de Ingresos:** Las cuentas presupuestarias de ingresos que se utilizan son: Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. (No aplica)
- **Cuentas de Egresos:** Las cuentas presupuestarias de egresos que se utilizan son: Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado, a continuación, se presenta el total del presupuesto del **Tribunal Administrativo**.

CONCEPTO	2020
Cuentas de Orden Presupuestarias	
Cuentas de Ingresos	
Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	0
Cuentas de Egresos	
Presupuesto de Egresos Aprobado	44,128,435.62
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	44,128,435.62
Presupuesto de Egresos por Ejercer	37,463,797.66
Presupuesto de Egresos Comprometido	25,032.87
Presupuesto de Egresos Devengado	1,798,141.10
Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	4,841,463.99

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

El **Tribunal Administrativo**; es un órgano integrante del Poder Judicial del Estado de Chiapas, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones, los cuales estarán determinados de manera específica en las leyes secundarias y en la ley orgánica del propio Tribunal.

El **Tribunal Administrativo** tendrá a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos estatales y municipales, por responsabilidad administrativa grave y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

Corresponde al **Tribunal Administrativo** conocer y resolver del recurso de revisión en materia administrativa, así como de los demás asuntos que se establezcan en las leyes aplicables de la materia, e imponer sanciones a servidores públicos y particulares que incumplan gravemente en resoluciones del organismo garante en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

MISIÓN

Procurar la impartición de justicia administrativa en los organismos públicos y municipios, a través de la aplicación de las leyes que en la materia correspondan, a fin de fortalecer la credibilidad de las Instituciones y contribuir al mejoramiento del desarrollo del Estado.

VISIÓN

Avanzar y consolidar una gestión gubernamental eficaz y eficiente, en la que se establezca una cultura de la no corrupción, buscando siempre que el uso de los recursos públicos, sean destinados para elevar el bienestar de la sociedad.

2.- Panorama Económico y Financiero

La situación económica y financiera del **Tribunal Administrativo** es aceptable al periodo que se informa; debido a que fueron tomados en cuenta todos los lineamientos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y los recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda fueron presupuestados y erogados de manera adecuada tanto presupuestal, contable y financiera.

3.- Autorización e Historia

a) Fecha de Creación

El *Tribunal Federal de Justicia Administrativa*; fue creado el 18 de julio de 2016, se publicó el Decreto en el Diario Oficial de la Federación, por el que se reforma el Código Penal Federal, la Ley Orgánica de la

Procuraduría General de la República, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entrando en vigor el 19 de julio de 2016, a excepción de la última legislación en cita que entró en vigor hasta el 19 de julio de 2017.

En ese tenor se reformó la Constitución Política local, mediante Decreto número 044, de fecha 29 de diciembre del año 2016, misma que se armoniza con la reforma Constitucional Federal, con la finalidad de establecer el Sistema Anticorrupción del Estado, contribuyendo con ello no solo al orden legal federal, sino también al internacional, fomentando la protección a la legalidad y transparencia a que tienen derecho las y los chiapanecos, en aras de contribuir con el Estado de Derecho que debe imperar.

Es así que, en el Estado, fue creado el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, como la instancia de coordinación entre todas las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para fiscalización y control de recursos públicos.

En base a las reformas a la Constitución Federal y en consecuencia la local, nació el **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas fue creado el **18 de diciembre de 2019**, a través del **Decreto Número 035** publicado en el **Periódico Oficial del Estado de Chiapas Número 073**; por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas en materia de Administración de Justicia e Integración del Poder Judicial del Estado de Chiapas. El **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas es un órgano integrante del Poder Judicial del Estado de Chiapas, dotado de plena autonomía que tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal y municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos estatales y municipales, por responsabilidad administrativa grave y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

b) Principales Cambios en su Estructura

El día 21 del mes de enero del año 2020, la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, nombró y tomó protesta a los magistrados que integran al **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas, que será el órgano competente para imponer sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas graves y o actos de corrupción en las que estos puedan incurrir.

4.- Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

El **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas tiene por objeto dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local y municipal y los particulares; imponer, en los términos que dispongan la ley, las sanciones a los servidores públicos locales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas

administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos locales o municipales.

b) Principal Actividad

- Resolver los juicios que se promuevan contra las resoluciones definitivas, actos administrativos y procedimientos.
- Resolver los juicios contenciosos administrativos promovidos en contra de las resoluciones definitivas que pronuncien las autoridades de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Estatal o Municipal, en funciones administrativas o fiscales.
- Resolver los juicios en contra de las resoluciones pronunciadas por las autoridades administrativas en materia fiscal que favorezcan a los particulares en detrimento de la Hacienda Pública estatal o municipal.
- Resolver los juicios en contra de los actos administrativos que las autoridades de la Administración Pública del Estado o Municipio dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar, en agravio de personas físicas o morales.
- Resolver los juicios en contra de los actos administrativos de la Administración Pública Paraestatal del Estado, cuando actúen con el carácter de autoridades.
- Resolver los juicios en contra de las resoluciones definitivas dictadas por la Administración Pública del Estado o Municipio, en las que se determine la existencia de una obligación fiscal, se fije ésta en cantidad líquida o se den las bases para su liquidación, nieguen la devolución de un ingreso indebidamente percibido o cualesquiera otras que causen agravio en materia fiscal.
- Resolver los juicios en contra de la falta de contestación de las autoridades.
- Resolver los juicios en contra de resoluciones negativas fictas.
- Resolver los juicios en que se demande la resolución positiva o afirmativa ficta.
- Resolver los juicios en que se impugne la negativa de la autoridad a certificar la configuración de la afirmativa ficta.
- Resolver las quejas por incumplimiento de las sentencias que dicten.
- Resolver los recursos de reclamación en contra de los acuerdos de trámite del mismo Tribunal.
- Resolver los juicios que promuevan las autoridades para que sean nulificadas las resoluciones favorables a las personas físicas o morales.

c) Ejercicio Fiscal

2020

d) Régimen Jurídico

El **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas; está registrado ante el Servicio de Administración Tributaria como persona moral con fines no lucrativos, cuya actividad económica es la impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público en el nivel estatal, y sus obligaciones son las siguientes:

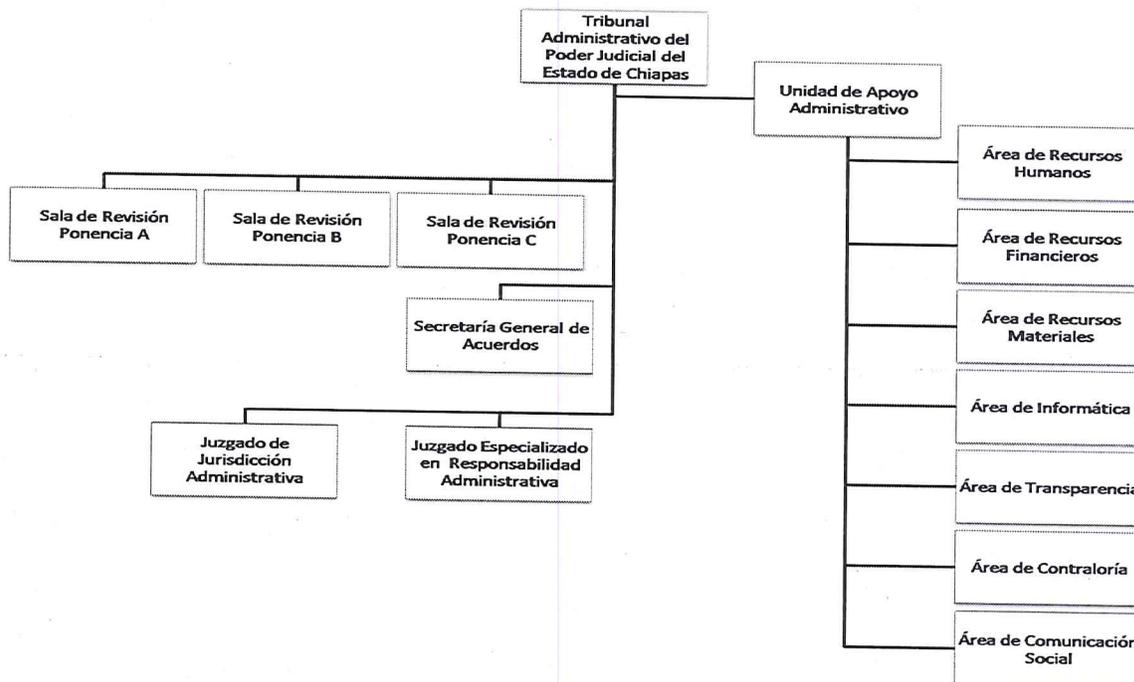
- Presentar la declaración informativa mensual de proveedores.
- Entero de retenciones mensuales del ISR por sueldos y salarios.

e) Consideraciones Fiscales del Ente

El **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas, se ubica dentro de las personas morales a que se refiere el artículo 95 y 102 de la LISR, pero tiene otras obligaciones como:

- Presentar la declaración y pago provisional de retenciones de ISR por Sueldos y Salarios
- INFONAVIT
- IMSS
- 2% Impuesto Sobre Nóminas
- 10% de ISR por Arrendamientos de Inmuebles
- 2% Impuesto Sobre Nóminas a prestadores de servicios
- 6% sobre el cálculo anual de ISN como contribución adicional para el Desarrollo Económico y Social

f) Estructura Organizacional Básica



g) Fideicomisos, Mandatos y Análogos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario

(No Aplica)

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se ha observado en cierta medida la Normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para la emisión de los estados financieros.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Todas las cuentas que afectan económicamente al **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas, están cuantificadas en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) Postulados básicos.

Las bases de preparación de los estados financieros del **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas, aplican los postulados básicos siguientes:

- 1.- Sustancia Económica
- 2.- Entes Públicos
- 3.- Existencia Permanente
- 4.- Revelación Suficiente
- 5.- Importancia Relativa
- 6.- Registro e Integración Presupuestaria
- 7.- Consolidación de la Información Financiera
- 8.- Devengo Contable
- 9.- Valuación
- 10.- Dualidad Económica
- 11.- Consistencia

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). (No Aplica)

e) Para las Entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad; deberán considerar políticas de reconocimientos, plan de implementación, presentar los últimos estados financieros con la Normatividad anteriormente utilizada. (No Aplica)

6.- Políticas de Contabilidad Significativas

(No Aplica)

7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

(No Aplica)

8.- Reporte Analítico del Activo

El estado analítico del activo, muestra la variación entre el saldo final y el saldo inicial del periodo. Y al cierre del periodo que se informa presenta una variación positiva por la cantidad de \$ 2,042,116.98 (Dos millones cuarenta y dos mil pesos ciento dieciséis pesos 98/100 M.N.) el cual es menor en comparación al ejercicio 2019.

La variación que presenta el activo, se integra de la siguiente manera:

- a) La variación positiva por \$ 2,031,896.71 (Dos millones treinta y un mil ochocientos noventa y seis pesos 71/100 M.N.) del rubro efectivo y equivalente se debe a la disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pagos, ya sea por pasivos, o bien a los diversos conceptos de sueldos y salarios, proveedores e impuestos y otras contribuciones, generados al cierre del periodo que se informa.
- b) La variación positiva por \$ 10,220.27 (Diez mil doscientos veinte pesos 27/100 M.N.) del rubro de activos diferidos lo integran las operaciones que están en proceso de regularización presupuestal y contable al cierre del periodo que se informa; actualmente se realiza el análisis de valoración, por el Grupo de Trabajo Interno para la Depuración y Cancelación de Saldos Deudores y Acreedores del **Tribunal Administrativo** del Poder Judicial del Estado de Chiapas.

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
ACTIVO	2,151,649.94	15,673,412.07	13,631,295.09	4,193,766.92	2,042,116.98
Activo Circulante	1,697,575.33	15,663,191.80	13,631,295.09	3,729,472.04	2,031,896.71
Efectivo y Equivalentes	1,697,575.33	15,663,191.80	13,631,295.09	3,729,472.04	2,031,896.71
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Activo No Circulante	454,074.61	10,220.27		464,294.88	10,220.27
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles	454,074.61			454,074.61	
Activos Intangibles		10,220.27		10,220.27	10,220.27
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					

Activos Diferidos					
Otros Activos no Circulantes					

9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos

(No Aplica)

10.- Reporte de la Recaudación

(No Aplica)

11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

(No Aplica)

12.- Calificaciones Otorgadas

(No Aplica)

13.- Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

- **Manual de Procedimientos:** Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG):** Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.
- **Normatividad Contable:** Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciones contables.
- **Normas Presupuestarias:** Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.

b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

1.- Se continúa trabajando en el cambio trascendental que es el proceso de armonización contable para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental, y generando así los beneficios en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas.

14.- Información por Segmentos

(No Aplica)

15.- Eventos Posteriores al Cierre

(No Aplica)

16.- Partes Relacionadas

“No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas”

17.- Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

